

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 340 / 04

Sucre, 29 de Octubre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de 26 de Octubre de 2004 el Ing. Juan José Romero Coordinador de la UCCI, comunica que se ha recibido por parte de el Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la UCCI; unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, invitando a la realización del VII COMITÉ SECTORIAL DE PROMOCION SOCIAL, a llevarse a cabo los días 8 al 10 de Noviembre de 2004, en la ciudad de Sao Paulo.

Que, el H. Concejo Municipal en sesión plenaria N° 124 de 27 de Octubre de 2004, en atención a la importancia del Encuentro a efectuarse en la ciudad de Sao Paulo- Brasil y por que los temas a tratar van íntegramente en beneficio en los Municipios, ha tomado la decisión de autorizar y comisionar a la Honorable Concejal Sra. Mary Echenique Sánchez, de acuerdo a itinerario de vuelos, para que asista al mencionado Encuentro en representación del Gobierno Municipal de Sucre, debiendo elaborar un informe al retorno para efectos de fiscalización.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Se autoriza el viaje y se declara en comisión a la H. Concejala Mary Echenique Sánchez, por los días 8 al 10 de noviembre de 2004, previstos para el Encuentro y de acuerdo al cronograma de itinerario de vuelos, a objeto de asistir a la realización del VII COMITÉ SECTORIAL DE PROMOCION SOCIAL en la ciudad de Sao Paulo- Brasil.

Art. 2º Páguense pasajes, del tramo Sucre- Santa Cruz- Sucre, no cubiertos por la UCCI y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, Art. Segundo inc. e, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000 y tomando en cuenta la invitación al evento y el itinerario de viaje.

Art. 3º La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

